



CONDICION DE SERVICIO ASISTENCIA HOGAR 6M SKU 800000487

Servicio Asistencia Hogar cubre al titular de la compra emergencias cotidianas, usted podrá contar con Técnicos especialistas en los siguientes oficios.

Los servicios comprendidos en la presente asistencia son los siguientes:

- a) **Cerrajería**, cuando a consecuencia de cualquier acto accidental como pérdida, extravío o robo de llaves u otra causa que impida la apertura del inmueble del cliente y ponga en riesgo la seguridad del mismo el proveedor enviará un técnico especializado para que habilite al afiliado el acceso a su inmueble y el correcto cierre de la puerta del mismo.
- b) **Gasfitería**, cuando a consecuencia de una avería imprevista en las instalaciones fijas de abastecimiento y/o sanitarias propias del inmueble se presente alguna rotura, fuga de agua o avería que imposibilite el suministro de o evacuación de agua el proveedor restablecerá el suministro o evacuación del agua.
- c) **Electricidad**, cuando a consecuencia de una avería imprevista en las instalaciones eléctricas propias en el interior del inmueble del cliente se produzca una falta de energía eléctrica en forma total o parcial (cortocircuito) el proveedor realizará lo necesario para reestablecer el servicio de energía eléctrica y cuando corresponda la reparación o cambio de tableros eléctricos, llaves de cuchillas, interruptores o fusibles dañados por el corto circuito o sobre carga únicamente en áreas que pertenezcan al inmueble del cliente.
- d) **Vidriería**, cuando a consecuencia de un hecho súbito se produzca la rotura de alguno de los vidrios y/o puertas que formen parte de las fachadas exteriores del inmueble del cliente que dé a la calle y ponga en riesgo la seguridad del mismo y/o sus ocupantes, el proveedor realizará el cambio de vidrios del inmueble.
Cada uno de los servicios anteriormente descritos (a, b, c y d) tiene una cobertura de hasta S/175.00 como máximo por evento y cubre hasta 2 eventos en el periodo de 6 meses por cada uno de dichos servicios.
- e) **Diagnóstico de cocina a gas en caso de desperfectos**, cuando el afiliado requiera que le brinden el diagnóstico de cocina a gas por desperfectos, se enviará un técnico especialista para que pueda levantar un informe del estado de su cocina.
- f) **Configuración de TV en caso de mudanza**, Cuando a consecuencia de una desconfiguración de Smart TV por mudanza, el AFILIADO puede solicitar que un técnico que se dirija al domicilio para configurar el TV. La cobertura de dicho servicio es de hasta S/ 30.00 por evento, 1 evento por 6 meses
- g) **Medición de calidad de señal de WiFi**, cuando el afiliado requiera el asesoramiento de un técnico especialista en redes, este deberá solicitar que un técnico se acerque a su domicilio para verificar el correcto funcionamiento de conexiones para medir la señal de WIFI y si fuera necesario colocar un repetidor (costo asumido por el cliente). El presente servicio contará con una cobertura de hasta 1 eventos por periodo de 6 meses. Sin límite de costo por evento.

Tomar en cuenta que el servicio presencial se brindará en lugares con una distancia de hasta 40kms de la tienda donde compró el servicio.

BENEFICIO SEPELIO:

En caso el **AFILIADO / TITULAR** y/o uno de sus tres (3) beneficiarios (hijos, mayores a 1 año y menores de 18 años, cónyuge) fallezcan como producto de un accidente y/o enfermedad, se prestará la cobertura de: Cofre fúnebre de línea básica, Oficio religioso, Preparación del cuerpo. Base de Velación, Traslados de restos a casa o iglesia, Aviso de defunción en prensa, Porta Cirios, Carroza fúnebre, Trámite certificado de defunción, Ofrenda floral, Traslado local para acompañantes, Servicio de Sepultura o Cremación: nicho o cremación. Sala de velación hasta por 24 horas. Asesoría y acompañamiento a la familia. Costo máximo hasta por S/3,000 con límite de 2 eventos por familia al año.

*Periodos de carencia (se toma en cuenta desde el día siguiente de la fecha que figura en el comprante de pago). 1-180 días: cubre fallecimiento a causa de accidente.

181-365 días: cubre fallecimiento por cualquier enfermedad exceptuando insuficiencia renal, esclerosis múltiple, infarto al miocardio, evento cerebrovascular, intervención en las arterias coronarias, cáncer o sida siempre y cuando no sean preexistentes al momento de la contratación del Servicio.

**La edad máxima de afiliación del titular es hasta los 70 años. No se entregará cobertura a ninguna persona mayor de dicha edad.

*** De existir un exceso en el gasto, que supere los S/3,000, el cliente deberá abonar la diferencia al proveedor. Para hacer uso de este servicio, consultar términos y condiciones en la central telefónica, llamando a los números: **700 6655 – 0800 78455**.

	Apellidos y Nombres	N° Documento de Identidad	Parentesco
Beneficiario 1			
Beneficiario 2			
Beneficiario 3			

Importante: Los servicios se pueden adquirir con cualquier medio de pago, en caso de adquirirlos con crédito de Financiera Efectiva el cliente debe estar al día en el pago de sus cuotas para hacer uso de los servicios.



CONDICION DE SERVICIO ASISTENCIA HOGAR 12M SKU 8000000470

Servicio Asistencia Hogar cubre al titular de la compra emergencias cotidianas, usted podrá contar con Técnicos especialistas en los siguientes oficios.

Los servicios comprendidos en la presente asistencia son los siguientes:

- a) **Cerrajería**, cuando a consecuencia de cualquier acto accidental como pérdida, extravío o robo de llaves u otra causa que impida la apertura del inmueble del cliente y ponga en riesgo la seguridad del mismo el proveedor enviará un técnico especializado para que habilite al afiliado el acceso a su inmueble y el correcto cierre de la puerta del mismo.
- b) **Gasfitería**, cuando a consecuencia de una avería imprevista en las instalaciones fijas de abastecimiento y/o sanitarias propias del inmueble se presente alguna rotura, fuga de agua o avería que imposibilite el suministro de o evacuación de agua el proveedor restablecerá el suministro o evacuación del agua.
- c) **Electricidad**, cuando a consecuencia de una avería imprevista en las instalaciones eléctricas propias en el interior del inmueble del cliente se produzca una falta de energía eléctrica en forma total o parcial (cortocircuito) el proveedor realizará lo necesario para reestablecer el servicio de energía eléctrica y cuando corresponda la reparación o cambio de tableros eléctricos, llaves de cuchillas, interruptores o fusibles dañados por el corto circuito o sobre carga únicamente en áreas que pertenezcan al inmueble del cliente.
- d) **Vidriería**, cuando a consecuencia de un hecho súbito se produzca la rotura de alguno de los vidrios y/o puertas que formen parte de las fachadas exteriores del inmueble del cliente que dé a la calle y ponga en riesgo la seguridad del mismo y/o sus ocupantes, el proveedor realizará el cambio de vidrios del inmueble.

Cada uno de los servicios anteriormente descritos (a, b, c y d) tiene una cobertura de hasta S/250.00 como máximo por evento y cubre hasta 3 eventos al año por cada uno de dichos servicios.

- e) **Diagnóstico de cocina a gas en caso de desperfectos**, cuando el afiliado requiera que le brinden el diagnóstico de cocina a gas por desperfectos, se enviará un técnico especialista para que pueda levantar un informe del estado de su cocina.
- f) **Configuración de TV en caso de mudanza**, Cuando a consecuencia de una desconfiguración de Smart TV por mudanza, el AFILIADO puede solicitar que un técnico que se dirija al domicilio para configurar el TV. La cobertura de dicho servicio es de hasta S/ 50.00 por evento, 2 eventos al año.

Cada uno de los servicios anteriormente descritos (e y f) tiene una cobertura de hasta S/50.00 como máximo por evento y cubre hasta 2 eventos al año por cada uno de dichos servicios.

- g) **Medición de calidad de señal de wifi**, cuando el afiliado requiera el asesoramiento de un técnico especialista en redes, este deberá solicitar que un técnico se acerque a su domicilio para verificar el correcto funcionamiento de conexiones para medir la señal de WIFI y si fuera necesario colocar un repetidor (costo asumido por el cliente). El presente servicio contará con una cobertura de hasta 2 eventos por año. Sin límite de costo por evento.

Tomar en cuenta que el servicio presencial se brindará en lugares con una distancia de hasta 40kms de la tienda donde compró el servicio.

BENEFICIO SEPELIO:

En caso el **AFILIADO / TITULAR** y/o uno de sus tres (3) beneficiarios (hijos, mayores a 1 año y menores de 18 años, cónyuge) fallezcan como producto de un accidente y/o enfermedad, se prestará la cobertura de: Cofre fúnebre de línea básica, Oficio religioso, Preparación del cuerpo. Base de Velación, Traslados de restos a casa o iglesia, Aviso de defunción en prensa, Porta Cirios, Carroza fúnebre, Trámite certificado de defunción, Ofrenda floral, Traslado local para acompañantes, Servicio de Sepultura o Cremación: nicho o cremación. Sala de velación hasta por 24 horas. Asesoría y acompañamiento a la familia. Costo máximo hasta por S/3,000 con límite de 2 eventos por familia al año.

*Periodos de carencia (se toma en cuenta desde el día siguiente de la fecha que figura en el comprante de pago). 1-180 días: cubre fallecimiento a causa de accidente.

181-365 días: cubre fallecimiento por cualquier enfermedad exceptuando insuficiencia renal, esclerosis múltiple, infarto al miocardio, evento cerebrovascular, intervención en las arterias coronarias, cáncer o sida siempre y cuando no sean preexistentes al momento de la contratación del Servicio.

**La edad máxima de afiliación del titular es hasta los 70 años. No se entregará cobertura a ninguna persona mayor de dicha edad.

*** De existir un exceso en el gasto, que supere los S/3,000, el cliente deberá abonar la diferencia al proveedor. Para hacer uso de este servicio, consultar términos y condiciones en la central telefónica, llamando a los números: **700 6655 – 0800 78455**.

	Apellidos y Nombres	N° Documento de Identidad	Parentesco
Beneficiario 1			
Beneficiario 2			
Beneficiario 3			

Importante: Los servicios se pueden adquirir con cualquier medio de pago, en caso de adquirirlos con crédito de Financiera Efectiva el cliente debe estar al día en el pago de sus cuotas para hacer uso de los servicios.



CONDICION DE SERVICIO ASISTENCIA HOGAR 18M SKU 800000590

Servicio Asistencia Hogar cubre al titular de la compra emergencias cotidianas, usted podrá contar con Técnicos especialistas en los siguientes oficios.

Los servicios comprendidos en la presente asistencia son los siguientes:

- a) **Cerrajería**, cuando a consecuencia de cualquier acto accidental como pérdida, extravío o robo de llaves u otra causa que impida la apertura del inmueble del cliente y ponga en riesgo la seguridad del mismo el proveedor enviará un técnico especializado para que habilite al afiliado el acceso a su inmueble y el correcto cierre de la puerta del mismo.
- b) **Gasfitería**, cuando a consecuencia de una avería imprevista en las instalaciones fijas de abastecimiento y/o sanitarias propias del inmueble se presente alguna rotura, fuga de agua o avería que imposibilite el suministro de o evacuación de agua el proveedor restablecerá el suministro o evacuación del agua.
- c) **Electricidad**, cuando a consecuencia de una avería imprevista en las instalaciones eléctricas propias en el interior del inmueble del cliente se produzca una falta de energía eléctrica en forma total o parcial (cortocircuito) el proveedor realizará lo necesario para reestablecer el servicio de energía eléctrica y cuando corresponda la reparación o cambio de tableros eléctricos, llaves de cuchillas, interruptores o fusibles dañados por el corto circuito o sobre carga únicamente en áreas que pertenezcan al inmueble del cliente.
- d) **Vidriería**, cuando a consecuencia de un hecho súbito se produzca la rotura de alguno de los vidrios y/o puertas que formen parte de las fachadas exteriores del inmueble del cliente que dé a la calle y ponga en riesgo la seguridad del mismo y/o sus ocupantes, el proveedor realizará el cambio de vidrios del inmueble.

Cada uno de los servicios anteriormente descritos (a, b, c y d) tiene una cobertura de hasta S/250.00 como máximo por evento y cubre hasta 5 eventos POR PERIODO CONTRATADO por cada uno de dichos servicios.

- e) **Diagnóstico de cocina a gas en caso de desperfectos**, cuando el afiliado requiera que le brinden el diagnóstico de cocina a gas por desperfectos, se enviará un técnico especialista para que pueda levantar un informe del estado de su cocina.
- f) **Configuración de TV en caso de mudanza**, Cuando a consecuencia de una desconfiguración de Smart TV por mudanza, el AFILIADO puede solicitar que un técnico que se dirija al domicilio para configurar el TV. La cobertura de dicho servicio es de hasta S/ 50.00 por evento, 3 eventos por periodo contratado

Cada uno de los servicios anteriormente descritos (e y f) tiene una cobertura de hasta S/50.00 como máximo por evento y cubre hasta 2 eventos al año por cada uno de dichos servicios.

- g) **Medición de calidad de señal de wifi**, cuando el afiliado requiera el asesoramiento de un técnico especialista en redes, este deberá solicitar que un técnico se acerque a su domicilio para verificar el correcto funcionamiento de conexiones para medir la señal de WIFI y si fuera necesario colocar un repetidor (costo asumido por el cliente). El presente servicio contará con una cobertura de hasta 3 eventos por periodo

Tomar en cuenta que el servicio presencial se brindará en lugares con una distancia de hasta 40kms de la tienda donde compró el servicio.

BENEFICIO SEPELIO:

En caso el **AFILIADO / TITULAR** y/o uno de sus tres (3) beneficiarios (hijos, mayores a 1 año y menores de 18 años, cónyuge) fallezcan como producto de un accidente y/o enfermedad, se prestará la cobertura de: Cofre fúnebre de línea básica, Oficio religioso, Preparación del cuerpo. Base de Velación, Traslados de restos a casa o iglesia, Aviso de defunción en prensa, Porta Cirios, Carroza fúnebre, Trámite certificado de defunción, Ofrenda floral, Traslado local para acompañantes, Servicio de Sepultura o Cremación: nicho o cremación. Sala de velación hasta por 24 horas. Asesoría y acompañamiento a la familia. Costo máximo hasta por S/3,000 con límite de 2 eventos por familia al año.

*Periodos de carencia (se toma en cuenta desde el día siguiente de la fecha que figura en el comprante de pago). 1-180 días: cubre fallecimiento a causa de accidente.

181-365 días: cubre fallecimiento por cualquier enfermedad exceptuando insuficiencia renal, esclerosis múltiple, infarto al miocardio, evento cerebrovascular, intervención en las arterias coronarias, cáncer o sida siempre y cuando no sean preexistentes al momento de la contratación del Servicio.

**La edad máxima de afiliación del titular es hasta los 70 años. No se entregará cobertura a ninguna persona mayor de dicha edad.

*** De existir un exceso en el gasto, que supere los S/3,000, el cliente deberá abonar la diferencia al proveedor. Para hacer uso de este servicio, consultar términos y condiciones en la central telefónica, llamando a los números: **700 6655 – 0800 78455**.

	Apellidos y Nombres	N° Documento de Identidad	Parentesco
Beneficiario 1			
Beneficiario 2			
Beneficiario 3			

Importante: Los servicios se pueden adquirir con cualquier medio de pago, en caso de adquirirlos con crédito de Financiera Efectiva el cliente debe estar al día en el pago de sus cuotas para hacer uso de los servicios.



CONDICION DE SERVICIO ASISTENCIA HOGAR 24M SKU 800000951

Servicio Asistencia Hogar cubre al titular de la compra emergencias cotidianas, usted podrá contar con Técnicos especialistas en los siguientes oficios.

Los servicios comprendidos en la presente asistencia son los siguientes:

- a) **Cerrajería**, cuando a consecuencia de cualquier acto accidental como pérdida, extravío o robo de llaves u otra causa que impida la apertura del inmueble del cliente y ponga en riesgo la seguridad del mismo el proveedor enviará un técnico especializado para que habilite al afiliado el acceso a su inmueble y el correcto cierre de la puerta del mismo.
- b) **Gasfitería**, cuando a consecuencia de una avería imprevista en las instalaciones fijas de abastecimiento y/o sanitarias propias del inmueble se presente alguna rotura, fuga de agua o avería que imposibilite el suministro de o evacuación de agua el proveedor restablecerá el suministro o evacuación del agua.
- c) **Electricidad**, cuando a consecuencia de una avería imprevista en las instalaciones eléctricas propias en el interior del inmueble del cliente se produzca una falta de energía eléctrica en forma total o parcial (cortocircuito) el proveedor realizará lo necesario para reestablecer el servicio de energía eléctrica y cuando corresponda la reparación o cambio de tableros eléctricos, llaves de cuchillas, interruptores o fusibles dañados por el corto circuito o sobre carga únicamente en áreas que pertenezcan al inmueble del cliente.
- d) **Vidriería**, cuando a consecuencia de un hecho súbito se produzca la rotura de alguno de los vidrios y/o puertas que formen parte de las fachadas exteriores del inmueble del cliente que dé a la calle y ponga en riesgo la seguridad del mismo y/o sus ocupantes, el proveedor realizará el cambio de vidrios del inmueble.

Cada uno de los servicios anteriormente descritos (a, b, c y d) tiene una cobertura de hasta S/250.00 como máximo por evento y cubre hasta 6 eventos POR PERIODO CONTRATADO por cada uno de dichos servicios.

- e) **Diagnóstico de cocina a gas en caso de desperfectos**, cuando el afiliado requiera que le brinden el diagnóstico de cocina a gas por desperfectos, se enviará un técnico especialista para que pueda levantar un informe del estado de su cocina.
- f) **Configuración de TV en caso de mudanza**, Cuando a consecuencia de una desconfiguración de Smart TV por mudanza, el AFILIADO puede solicitar que un técnico que se dirija al domicilio para configurar el TV. La cobertura de dicho servicio es de hasta S/ 50.00 por evento, 4 eventos por periodo contratado

Cada uno de los servicios anteriormente descritos (e y f) tiene una cobertura de hasta S/50.00 como máximo por evento y cubre hasta 4 eventos POR PERIODO CONTRATADO por cada uno de dichos servicios.

- g) **Medición de calidad de señal de Wi-Fi**, cuando el afiliado requiera el asesoramiento de un técnico especialista en redes, este deberá solicitar que un técnico se acerque a su domicilio para verificar el correcto funcionamiento de conexiones para medir la señal de WIFI y si fuera necesario colocar un repetidor (costo asumido por el cliente). El presente servicio contará con una cobertura de hasta 4 eventos por periodo contratado. Sin límite de costo por evento.

Tomar en cuenta que el servicio presencial se brindará en lugares con una distancia de hasta 40kms de la tienda donde compró el servicio

BENEFICIO SEPELIO:

En caso el **AFILIADO / TITULAR** y/o uno de sus tres (3) beneficiarios (hijos, mayores a 1 año y menores de 18 años, cónyuge) fallezcan como producto de un accidente y/o enfermedad, se prestará la cobertura de: Cofre fúnebre de línea básica, Oficio religioso, Preparación del cuerpo. Base de Velación, Traslados de restos a casa o iglesia, Aviso de defunción en prensa, Porta Cirios, Carroza fúnebre, Trámite certificado de defunción, Ofrenda floral, Traslado local para acompañantes, Servicio de Sepultura o Cremación: nicho o cremación. Sala de velación hasta por 24 horas. Asesoría y acompañamiento a la familia. Costo máximo hasta por S/3,000 con límite de 2 eventos por familia al año.

*Periodos de carencia (se toma en cuenta desde el día siguiente de la fecha que figura en el comprante de pago). 1-180 días: cubre fallecimiento a causa de accidente.

181-365 días: cubre fallecimiento por cualquier enfermedad exceptuando insuficiencia renal, esclerosis múltiple, infarto al miocardio, evento cerebrovascular, intervención en las arterias coronarias, cáncer o sida siempre y cuando no sean preexistentes al momento de la contratación del Servicio.

**La edad máxima de afiliación del titular es hasta los 70 años. No se entregará cobertura a ninguna persona mayor de dicha edad.

*** De existir un exceso en el gasto, que supere los S/3,000, el cliente deberá abonar la diferencia al proveedor. Para hacer uso de este servicio, consultar términos y condiciones en la central telefónica, llamando a los números: **700 6655 – 0800 78455**.

	Apellidos y Nombres	N° Documento de Identidad	Parentesco
Beneficiario 1			
Beneficiario 2			
Beneficiario 3			

Importante: Los servicios se pueden adquirir con cualquier medio de pago, en caso de adquirirlos con crédito de Financiera Efectiva el cliente debe estar al día en el pago de sus cuotas para hacer uso de los servicios.



CONDICION DE SERVICIO ASISTENCIA SMARTPHONE 6M SKU 800000491

De una manera sencilla, a través de una llamada, un técnico especialista podrá asesorarlo o visitarlo según el problema a resolver.

Los servicios comprendidos en la presente asistencia son los siguientes:

- a) **Soporte vía telefónica**, En caso el cliente tenga una consulta y/o algún problema con su Smartphone un profesional en sistemas lo asistirá vía telefónica para que absuelva su inquietud relacionada a la orientación de instalación y configuración de su celular. Este servicio será sin límite de costo y eventos al año.
- b) **Técnico a Domicilio**, Cuando el cliente necesite que un técnico especialista le brinde de forma presencial los servicios de mantenimiento para su Smartphone, configuración y formateo de su celular (solo se hará un Back Up de la información hasta un máximo de 10 Gb), traspaso de información de Android a IO. Este servicio será sin límite de costo y con un máximo de 2 eventos al año.
- c) **Referencia y coordinación de cambio de pantalla**, cuando el cliente necesite cambio de pantalla de su celular se le referirá el lugar donde pueden realizarle dicho servicio.

El equipo por el cual se solicita la asistencia puede haber sido adquirido en cualquier establecimiento.

Tomar en cuenta que el servicio presencial se brindará en lugares con una distancia de hasta 40kms de la tienda donde compró el servicio.

BENEFICIO SEPELIO:

- En caso el **AFILIADO / TITULAR** y/o uno de sus tres (3) beneficiarios (hijos, mayores a 1 año y menores de 18 años, cónyuge) fallezcan como producto de un accidente y/o enfermedad, se prestará la cobertura de: Cofre fúnebre de línea básica, Oficio religioso, Preparación del cuerpo. Base de Velación, Traslados de restos a casa o iglesia, Aviso de defunción en prensa, Porta Cirios, Carroza fúnebre, Trámite certificado de defunción, Ofrenda floral, Traslado local para acompañantes, Servicio de Sepultura o Cremación: nicho o cremación. Sala de velación hasta por 24 horas. Asesoría y acompañamiento a la familia. Costo máximo hasta por S/3,000 con límite de 2 eventos por familia al año.
- *Periodos de carencia (se toma en cuenta desde el día siguiente de la fecha que figura en el comprante de pago).
- 1-180 días: cubre fallecimiento a causa de accidente.
- 181-365 días: cubre fallecimiento por cualquier enfermedad exceptuando insuficiencia renal, esclerosis múltiple, infarto al miocardio, evento cerebrovascular, intervención en las arterias coronarias, cáncer o sida siempre y cuando no sean preexistentes al momento de la contratación del Servicio.
- **La edad máxima de afiliación del titular es hasta los 70 años. No se entregará cobertura a ninguna persona mayor de dicha edad.
- *** De existir un exceso en el gasto, que supere los S/3,000, el cliente deberá abonar la diferencia al proveedor. Para hacer uso de este servicio, consultar términos y condiciones en la central telefónica, llamando a los números: **700 6655 – 0800 78455**.

	Apellidos y Nombres	N° Documento de Identidad	Parentesco
Beneficiario 1			
Beneficiario 2			
Beneficiario 3			

Importante: Los servicios se pueden adquirir con cualquier medio de pago, en caso de adquirirlos con crédito de Financiera Efectiva el cliente debe estar al día en el pago de sus cuotas para hacer uso de los servicios.



CONDICION DE SERVICIO ASISTENCIA SMARTPHONE 12M SKU 800000472

De una manera sencilla, a través de una llamada, un técnico especialista podrá asesorarlo o visitarlo según el problema a resolver.

Los servicios comprendidos en la presente asistencia son los siguientes:

- a) **Soporte vía telefónica**, En caso el cliente tenga una consulta y/o algún problema con su Smartphone un profesional en sistemas lo asistirá vía telefónica para que absuelva su inquietud relacionada a la orientación de instalación y configuración de su celular. Este servicio será sin límite de costo y eventos al año.
- b) **Técnico a Domicilio**, Cuando el cliente necesite que un técnico especialista le brinde de forma presencial los servicios de mantenimiento para su Smartphone, configuración y formateo de su celular (solo se hará un Back Up de la información hasta un máximo de 10 Gb), traspaso de información de Android a IO. Este servicio será sin límite de costo y con un máximo de 4 eventos al año.
- c) **Referencia y coordinación de cambio de pantalla**, cuando el cliente necesite cambio de pantalla de su celular se le referirá el lugar donde pueden realizarle dicho servicio.

El equipo por el cual se solicita la asistencia puede haber sido adquirido en cualquier establecimiento.

Tomar en cuenta que el servicio presencial se brindará en lugares con una distancia de hasta 40kms de la tienda donde compró el servicio.

BENEFICIO SEPELIO:

- En caso el **AFILIADO / TITULAR** y/o uno de sus tres (3) beneficiarios (hijos, mayores a 1 año y menores de 18 años, cónyuge) fallezcan como producto de un accidente y/o enfermedad, se prestará la cobertura de: Cofre fúnebre de línea básica, Oficio religioso, Preparación del cuerpo. Base de Velación, Traslados de restos a casa o iglesia, Aviso de defunción en prensa, Porta Cirios, Carroza fúnebre, Trámite certificado de defunción, Ofrenda floral, Traslado local para acompañantes, Servicio de Sepultura o Cremación: nicho o cremación. Sala de velación hasta por 24 horas. Asesoría y acompañamiento a la familia. Costo máximo hasta por S/3,000 con límite de 2 eventos por familia al año.
- *Periodos de carencia (se toma en cuenta desde el día siguiente de la fecha que figura en el comprante de pago).
- 1-180 días: cubre fallecimiento a causa de accidente.
- 181-365 días: cubre fallecimiento por cualquier enfermedad exceptuando insuficiencia renal, esclerosis múltiple, infarto al miocardio, evento cerebrovascular, intervención en las arterias coronarias, cáncer o sida siempre y cuando no sean preexistentes al momento de la contratación del Servicio.
- **La edad máxima de afiliación del titular es hasta los 70 años. No se entregará cobertura a ninguna persona mayor de dicha edad.
- *** De existir un exceso en el gasto, que supere los S/3,000, el cliente deberá abonar la diferencia al proveedor. Para hacer uso de este servicio, consultar términos y condiciones en la central telefónica, llamando a los números: **700 6655 – 0800 78455**.

	Apellidos y Nombres	N° Documento de Identidad	Parentesco
Beneficiario 1			
Beneficiario 2			
Beneficiario 3			

Importante: Los servicios se pueden adquirir con cualquier medio de pago, en caso de adquirirlos con crédito de Financiera Efectiva el cliente debe estar al día en el pago de sus cuotas para hacer uso



CONDICION DE SERVICIO ASISTENCIA SMARTPHONE 18M SKU 800000592

De una manera sencilla, a través de una llamada, un técnico especialista podrá asesorarlo o visitarlo según el problema a resolver.

Los servicios comprendidos en la presente asistencia son los siguientes:

- a) **Soporte vía telefónica**, En caso el cliente tenga una consulta y/o algún problema con su smartphone un profesional en sistemas lo asistirá vía telefónica para que absuelva su inquietud relacionada a la orientación de instalación y configuración de su celular. Este servicio será sin límite de costo y eventos al año.
- b) **Técnico a Domicilio**, Cuando el cliente necesite que un técnico especialista le brinde de forma presencial los servicios de mantenimiento para su smartphone, configuración y formateo de su celular (solo se hará un Back Up de la información hasta un máximo de 10 Gb), traspaso de información de Android a IO. Este servicio será sin límite de costo y con un máximo de 6 eventos por periodo contratado
- c) **Referencia y coordinación de cambio de pantalla**, cuando el cliente necesite cambio de pantalla de su celular se le referirá el lugar donde pueden realizarle dicho servicio.

El equipo por el cual se solicita la asistencia puede haber sido adquirido en cualquier establecimiento.

Tomar en cuenta que el servicio presencial se brindará en lugares con una distancia de hasta 40kms de la tienda donde compró el servicio.

BENEFICIO SEPELIO:

- En caso el **AFILIADO / TITULAR** y/o uno de sus tres (3) beneficiarios (hijos, mayores a 1 año y menores de 18 años, cónyuge) fallezcan como producto de un accidente y/o enfermedad, se prestará la cobertura de: Cofre fúnebre de línea básica, Oficio religioso, Preparación del cuerpo. Base de Velación, Traslados de restos a casa o iglesia, Aviso de defunción en prensa, Porta Cirios, Carroza fúnebre, Trámite certificado de defunción, Ofrenda floral, Traslado local para acompañantes, Servicio de Sepultura o Cremación: nicho o cremación. Sala de velación hasta por 24 horas. Asesoría y acompañamiento a la familia. Costo máximo hasta por S/3,000 con límite de 2 eventos por familia al año.
- *Periodos de carencia (se toma en cuenta desde el día siguiente de la fecha que figura en el comprante de pago).
- 1-180 días: cubre fallecimiento a causa de accidente.
- 181-365 días: cubre fallecimiento por cualquier enfermedad exceptuando insuficiencia renal, esclerosis múltiple, infarto al miocardio, evento cerebrovascular, intervención en las arterias coronarias, cáncer o sida siempre y cuando no sean preexistentes al momento de la contratación del Servicio.
- **La edad máxima de afiliación del titular es hasta los 70 años. No se entregará cobertura a ninguna persona mayor de dicha edad.
- *** De existir un exceso en el gasto, que supere los S/3,000, el cliente deberá abonar la diferencia al proveedor. Para hacer uso de este servicio, consultar términos y condiciones en la central telefónica, llamando a los números: **700 6655 – 0800 78455**.

	Apellidos y Nombres	DNI	Parentesco
Beneficiario 1			
Beneficiario 2			
Beneficiario 3			

Importante: Los servicios se pueden adquirir con cualquier medio de pago, en caso de adquirirlos con crédito de Financiera Efectiva el cliente debe estar al día en el pago de sus cuotas para hacer uso de los servicios.



CONDICION DE SERVICIO ASISTENCIA SMARTPHONE 24M SKU 800000593

De una manera sencilla, a través de una llamada, un técnico especialista podrá asesorarlo o visitarlo según el problema a resolver.

Los servicios comprendidos en la presente asistencia son los siguientes:

- a) **Soporte vía telefónica,** En caso el cliente tenga una consulta y/o algún problema con su Smartphone un profesional en sistemas lo asistirá vía telefónica para que absuelva su inquietud relacionada a la orientación de instalación y configuración de su celular. Este servicio será sin límite de costo y eventos al año.
- b) **Técnico a Domicilio,** Cuando el cliente necesite que un técnico especialista le brinde de forma presencial los servicios de mantenimiento para su Smartphone, configuración y formateo de su celular (solo se hará un Back Up de la información hasta un máximo de 10 Gb), traspaso de información de Android a IO. Este servicio será sin límite de costo y con un máximo de 8 eventos por periodo contratado
- c) **Referencia y coordinación de cambio de pantalla,** cuando el cliente necesite cambio de pantalla de su celular se le referirá el lugar donde pueden realizarle dicho servicio.

El equipo por el cual se solicita la asistencia puede haber sido adquirido en cualquier establecimiento.

Tomar en cuenta que el servicio presencial se brindará en lugares con una distancia de hasta 40kms de la tienda donde compró el servicio.

BENEFICIO SEPELIO:

- En caso el **AFILIADO / TITULAR** y/o uno de sus tres (3) beneficiarios (hijos, mayores a 1 año y menores de 18 años, cónyuge) fallezcan como producto de un accidente y/o enfermedad, se prestará la cobertura de: Cofre fúnebre de línea básica, Oficio religioso, Preparación del cuerpo. Base de Velación, Traslados de restos a casa o iglesia, Aviso de defunción en prensa, Porta Cirios, Carroza fúnebre, Trámite certificado de defunción, Ofrenda floral, Traslado local para acompañantes, Servicio de Sepultura o Cremación: nicho o cremación. Sala de velación hasta por 24 horas. Asesoría y acompañamiento a la familia. Costo máximo hasta por S/3,000 con límite de 2 eventos por familia al año.
- *Periodos de carencia (se toma en cuenta desde el día siguiente de la fecha que figura en el comprobante de pago).
- 1-180 días: cubre fallecimiento a causa de accidente.
- 181-365 días: cubre fallecimiento por cualquier enfermedad exceptuando insuficiencia renal, esclerosis múltiple, infarto al miocardio, evento cerebrovascular, intervención en las arterias coronarias, cáncer o sida siempre y cuando no sean preexistentes al momento de la contratación del Servicio.
- **La edad máxima de afiliación del titular es hasta los 70 años. No se entregará cobertura a ninguna persona mayor de dicha edad.
- *** De existir un exceso en el gasto, que supere los S/3,000, el cliente deberá abonar la diferencia al proveedor. Para hacer uso de este servicio, consultar términos y condiciones en la central telefónica, llamando a los números: **700 6655 – 0800 78455.**

	Apellidos y Nombres	DNI	Parentesco
Beneficiario 1			
Beneficiario 2			
Beneficiario 3			

Importante: Los servicios se pueden adquirir con cualquier medio de pago, en caso de adquirirlos con crédito de Financiera Efectiva el cliente debe estar al día en el pago de sus cuotas para hacer uso de los servicios



CONDICION DE SERVICIO ASISTENCIA TECNICA 24/7 SKU 800000580

Con el Servicio de Asistencia Técnica 24/7 obtén un técnico especialista en casa, quien te brindara atención durante todo el año sea para electrodoméstico que adquiriste en tienda o el que ya tengas en casa.

Los servicios comprendidos en la presente asistencia son las siguientes:

SOPORTE TECNICO TELEFONICO ILIMITADO:

En caso de que el **AFILADO** comprador de cualquier electrodoméstico o los ya adquiridos tengan una consulta y/o algún problema con la misma, I365 gestionara y coordinara comunicación telefónica con un profesional para que absuelva su inquietud relacionada

Este servicio será sin límite de costo y eventos al año.

ASESORAMIENTO DE USO DE EQUIPOS:

En caso el **AFILIADO** tenga consultas sobre el uso de sus electrodomésticos, I365 Gestionará y coordinara comunicación telefónica con un profesional para que absuelva su inquietud relacionada.

TÉCNICO A DOMICILIO:

I365 garantiza la puesta a disposición del **AFILADO** los servicios de asistencia de técnicos especialistas en mantenimiento, configuración y/o reparación de cualquier electrodoméstico que presente algún problema para su uso habitual. Este servicio sólo se dará con agendamiento.

Este servicio será cubierto hasta por un monto de S/ 150.00 sólo mano de obra y hasta 12 eventos al año Restricciones al servicio:

*El **AFILADO** asumirá el costo del accesorio y/o pieza que el técnico requiera para arreglar el electro, estos deben de ser comprado por el cliente.

* Los eventos de Reparación, mantenimiento y/o configuración son acciones independientes. Significando que no se realizará las 3 acciones en una visita del técnico.

* Cada visita del técnico al domicilio del afiliado, cuenta como un 1 evento, para 1 sólo electrodoméstico, que el Afiliado indique previamente.

* En caso el **AFILIADO** haya utilizado todos los eventos antes de los 12 meses de cobertura, tiene la opción de solicitar el servicio de técnico a Domicilio con costo preferencial indicado por I365. Este servicio adicional tendrá un costo preferencial y deberá ser asumido por el cliente.

*Durante el período de emergencia nacional en el Perú, los agendamientos estarán siendo atendidos durante el horario indicado por el Gobierno, siendo responsabilidad de I365 gestionar los permisos necesarios para la atención de los servicios a los que se obliga por medio del presente Contrato, incluyendo, mas no limitando, a la asistencia al **AFILIADO** en el plazo máximo de setenta y dos (72) horas de realizada la solicitud.

LIMITES, RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA PRESTADOS POR A365 EN LA REPÚBLICA DE PERÚ LIMITES, RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES GENERALES A LOSSERVICIOS:

- Bajo ninguna circunstancia serán objeto de cualquiera de los **SERVICIOS**, las situaciones de asistencia que se hayan generado por las siguientes causas:
- La mala fe, dolo o negligencia del **AFILIADO** comprobada por el personal de I365 o por la autoridad policial competente.
- Los fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario, tales como inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas, huracanes, tempestades ciclónicas, etc.
- Hechos y actos del hombre derivados del terrorismo, guerra, guerrilla, vandalismo, motín o tumulto popular, etc.
- Hechos y actos de fuerzas armadas, fuerza o cuerpo de seguridad.
- La energía nuclear radiactiva.
- El incumplimiento de las obligaciones procesales que imponga la autoridad judicial y/o administrativa como medida preventiva para asegurar la asistencia del **AFILIADO** en el proceso y/o procedimiento.
- Cualquier falla o daño preexistente en los componentes e instalaciones en los artefactos del **AFILIADO**. Para tal efecto, se considera falla preexistente, la que ya existía y sea demostrable antes de la fecha de inicio del contrato o de solicitud del servicio de asistencia PC.
- Problemas de fábrica del artefacto a consultar
- Cualquier reparación contratada directamente por el **AFILIADO**.
- Reparaciones de daños en el artefacto del **AFILIADO** o de otros y que sean consecuencia de fallas en los servicios eléctricos, hidráulicos, sanitarios, de gas y por rotura de vidrios.
- Daños causados por guerra, rebelión, motín, protesta, paro y situaciones que alteren la seguridad pública.

- Cuando por orden de la autoridad competente se impidan los trabajos.
No obstante, ello, **I365** avisará a **GRUPO EFE** de los servicios improcedentes por las causas arriba citadas a fin de verificar si ésta autoriza la prestación del servicio por la calidad del cliente, siempre y cuando que, por circunstancias de la hora y el día, se pueda comunicar inmediatamente. De lo contrario se reportará al día siguiente hábil por escrito

El equipo por el cual se solicita la asistencia puede haber sido adquirido en cualquier establecimiento.

Tomar en cuenta que el servicio presencial se brindará en lugares con una distancia de hasta 40kms de la tienda donde compró el servicio.



CONDICION DE SERVICIO ASISTENCIA TECNOLÓGICA 6M SKU 800000490

De una manera sencilla, a través de una llamada, un técnico especialista podrá asesorarlo o visitarlo según el problema a resolver.

Los servicios comprendidos en la presente asistencia son los siguientes:

- Soporte vía telefónica:** En caso el cliente tenga una consulta y/o algún problema con su equipo (Laptop, pc y/o Tablet) un profesional en sistemas lo asistirá vía telefónica para que absuelva su inquietud relacionada a la orientación de instalación de software (SW), asesoría básica en uso de office y windows, consultas sobre software (SW) y hardware (HW), consultas tecnológicas, etc. Este servicio será sin límite de costo y eventos al año.
- Técnico a Domicilio:** Cuando el cliente necesite que un técnico especialista le brinde de forma presencial los servicios de instalación de PC (en caso de mudanza), limpieza de PC (SW), cambio de partes o piezas básicas* , configuración de periféricos, formateo de disco duro (solo se hará un Back Up de la información hasta un máximo de 10 Gb), reinstalación de sistemas operativos, instalación de software**, instalación de spyware, etc. Podrá agendar dicho servicio mediante la llamada telefónica. Este servicio será sin límite de costo y con un máximo de 2 eventos.

El cliente asumirá el costo del accesorio y/o pieza que el técnico instale. Garantía: 15 días Software. Todas las licencias las paga el cliente.

- Orientación Telefónica sobre configuración periférica y Antispyware,** Cuando el cliente necesite conectar un periférico a su computadora o instalar un programa ANTISPYWARE y no sepa cómo hacerlo, se podrá contactar vía telefónica con un profesional en la materia el cual le brindará el asesoramiento requerido, sin límite de eventos al año.
- Orientación para Impresoras,** Cuando el cliente necesite orientación en: Configuración de impresoras, conexiones y enlaces a equipos tecnológicos (laptop, pc, Tablet, IOS o Smartphone). Cuidado y mantenimiento de la impresora: limpieza de cabezales y recarga de tinta. Asimismo, podrá referenciar servicios técnicos en caso el cliente necesite que revisen el funcionamiento de su impresora. Este servicio cuenta con una cobertura de hasta 2 eventos. El mismo se brinda previo agendamiento.

El equipo por el cual se solicita la asistencia puede haber sido adquirido en cualquier establecimiento.

Tomar en cuenta que el servicio presencial se brindará en lugares con una distancia de hasta 40kms de la tienda donde compró el servicio.

BENEFICIO SEPELIO:

- En caso el **AFILIADO / TITULAR** y/o uno de sus tres (3) beneficiarios (hijos, mayores a 1 año y menores de 18 años, cónyuge) fallezcan como producto de un accidente y/o enfermedad, se prestará la cobertura de: Cofre fúnebre de línea básica, Oficio religioso, Preparación del cuerpo. Base de Velación, Traslados de restos a casa o iglesia, Aviso de defunción en prensa, Porta Cirios, Carroza fúnebre, Trámite certificado de defunción, Ofrenda floral, Traslado local para acompañantes, Servicio de Sepultura o Cremación: nicho o cremación. Sala de velación hasta por 24 horas. Asesoría y acompañamiento a la familia. Costo máximo hasta por S/3,000 con límite de 2 eventos por familia al año.
- *Periodos de carencia (se toma en cuenta desde el día siguiente de la fecha que figura en el comprante de pago).
- 1-180 días: cubre fallecimiento a causa de accidente.
- 181-365 días: cubre fallecimiento por cualquier enfermedad exceptuando insuficiencia renal, esclerosis múltiple, infarto al miocardio, evento cerebrovascular, intervención en las arterias coronarias, cáncer o sida siempre y cuando no sean preexistentes al momento de la contratación del Servicio.
- **La edad máxima de afiliación del titular es hasta los 70 años. No se entregará cobertura a ninguna persona mayor de dicha edad.
- *** De existir un exceso en el gasto, que supere los S/3,000, el cliente deberá abonar la diferencia al proveedor. Para hacer uso de este servicio, consultar términos y condiciones en la central telefónica, llamando a los números: **700 6655 – 0800 78455**.

	Apellidos y Nombres	DNI	Parentesco
Beneficiario 1			
Beneficiario 2			
Beneficiario 3			

Importante: Los servicios se pueden adquirir con cualquier medio de pago, en caso de adquirirlos con crédito de Financiera Efectiva el cliente debe estar al día en el pago de sus cuotas para hacer uso de los servicios.



CONDICION DE SERVICIO ASISTENCIA TECNOLÓGICA 12M SKU 800000471

De una manera sencilla, a través de una llamada, un técnico especialista podrá asesorarlo o visitarlo según el problema a resolver.

Los servicios comprendidos en la presente asistencia son los siguientes:

- a) **SopORTE vía telefónica:** En caso el cliente tenga una consulta y/o algún problema con su equipo (Laptop, pc y/o Tablet) un profesional en sistemas lo asistirá vía telefónica para que absuelva su inquietud relacionada a la orientación de instalación de software (SW), asesoría básica en uso de office y windows, consultas sobre software (SW) y hardware (HW), consultas tecnológicas, etc. Este servicio será sin límite de costo y eventos al año.
- b) **Técnico a Domicilio:** Cuando el cliente necesite que un técnico especialista le brinde de forma presencial los servicios de instalación de PC (en caso de mudanza), limpieza de PC (SW), cambio de partes o piezas básicas*, configuración de periféricos, formateo de disco duro (solo se hará un Back Up de la información hasta un máximo de 10 Gb), reinstalación de sistemas operativos, instalación de software**, instalación de spyware, etc. Podrá agendar dicho servicio mediante la llamada telefónica. Este servicio será sin límite de costo y con un máximo de 4 eventos al año.

El cliente asumirá el costo del accesorio y/o pieza que el técnico instale. Garantía: 15 días Software. Todas las licencias las paga el cliente.

- c) **Orientación Telefónica sobre configuración periférica y Antispyware,** Cuando el cliente necesite conectar un periférico a su computadora o instalar un programa ANTISPYWARE y no sepa cómo hacerlo, se podrá contactar vía telefónica con un profesional en la materia el cual le brindará el asesoramiento requerido, sin límite de eventos al año.
- d) **Orientación para Impresoras,** Cuando el cliente necesite orientación en:
Configuración de impresoras, conexiones y enlaces a equipos tecnológicos (laptop, pc, Tablet, IOS o Smartphone). Cuidado y mantenimiento de la impresora: limpieza de cabezales y recarga de tinta.
Asimismo, podrá referenciar servicios técnicos en caso el cliente necesite que revisen el funcionamiento de su impresora. Este servicio cuenta con una cobertura de hasta 2 eventos al año. El mismo se brinda previo agendamiento.

El equipo por el cual se solicita la asistencia puede haber sido adquirido en cualquier establecimiento.

Tomar en cuenta que el servicio presencial se brindará en lugares con una distancia de hasta 40kms de la tienda donde compró el servicio.

BENEFICIO SEPELIO:

- En caso el **AFILIADO / TITULAR** y/o uno de sus tres (3) beneficiarios (hijos, mayores a 1 año y menores de 18 años, cónyuge) fallezcan como producto de un accidente y/o enfermedad, se prestará la cobertura de: Cofre fúnebre de línea básica, Oficio religioso, Preparación del cuerpo. Base de Velación, Traslados de restos a casa o iglesia, Aviso de defunción en prensa, Porta Cirios, Carroza fúnebre, Trámite certificado de defunción, Ofrenda floral, Traslado local para acompañantes, Servicio de Sepultura o Cremación: nicho o cremación. Sala de velación hasta por 24 horas. Asesoría y acompañamiento a la familia. Costo máximo hasta por S/3,000 con límite de 2 eventos por familia al año.
- *Periodos de carencia (se toma en cuenta desde el día siguiente de la fecha que figura en el comprante de pago).
- 1-180 días: cubre fallecimiento a causa de accidente.
- 181-365 días: cubre fallecimiento por cualquier enfermedad exceptuando insuficiencia renal, esclerosis múltiple, infarto al miocardio, evento cerebrovascular, intervención en las arterias coronarias, cáncer o sida siempre y cuando no sean preexistentes al momento de la contratación del Servicio.
- **La edad máxima de afiliación del titular es hasta los 70 años. No se entregará cobertura a ninguna persona mayor de dicha edad.
- *** De existir un exceso en el gasto, que supere los S/3,000, el cliente deberá abonar la diferencia al proveedor. Para hacer uso de este servicio, consultar términos y condiciones en la central telefónica, llamando a los números: **700 6655 – 0800 78455**.

	Apellidos y Nombres	DNI	Parentesco
Beneficiario 1			
Beneficiario 2			
Beneficiario 3			

Importante: Los servicios se pueden adquirir con cualquier medio de pago, en caso de adquirirlos con crédito de Financiera Efectiva el cliente debe estar al día en el pago de sus cuotas para hacer uso de los servicios.



CONDICION DE SERVICIO ASISTENCIA TECNOLÓGICA 18M SKU 800000595

De una manera sencilla, a través de una llamada, un técnico especialista podrá asesorarlo o visitarlo según el problema a resolver.

Los servicios comprendidos en la presente asistencia son los siguientes:

- a) **SopORTE vía telefónica:** En caso el cliente tenga una consulta y/o algún problema con su equipo (Laptop, pc y/o Tablet) un profesional en sistemas lo asistirá vía telefónica para que absuelva su inquietud relacionada a la orientación de instalación de software (SW), asesoría básica en uso de office y windows, consultas sobre software (SW) y hardware (HW), consultas tecnológicas, etc. Este servicio será sin límite de costo y eventos al año.
- b) **Técnico a Domicilio:** Cuando el cliente necesite que un técnico especialista le brinde de forma presencial los servicios de instalación de PC (en caso de mudanza), limpieza de PC (SW), cambio de partes o piezas básicas* , configuración de periféricos, formateo de disco duro (solo se hará un Back Up de la información hasta un máximo de 10 Gb), reinstalación de sistemas operativos, instalación de software**, instalación de spyware, etc. Podrá agendar dicho servicio mediante la llamada telefónica. Este servicio será sin límite de costo y con un máximo de 5 eventos por periodo contratado.
El cliente asumirá el costo del accesorio y/o pieza que el técnico instale. Garantía: 15 días Software. Todas las licencias las paga el cliente.
- c) **Orientación Telefónica sobre configuración periférica y Antispyware,** Cuando el cliente necesite conectar un periférico a su computadora o instalar un programa ANTISPYWARE y no sepa cómo hacerlo, se podrá contactar vía telefónica con un profesional en la materia el cual le brindará el asesoramiento requerido, sin límite de eventos al año.
- d) **Orientación para Impresoras,** Cuando el cliente necesite orientación en:
Configuración de impresoras, conexiones y enlaces a equipos tecnológicos (laptop, pc, Tablet, IOS o Smartphone). Cuidado y mantenimiento de la impresora: limpieza de cabezales y recarga de tinta.
Asimismo, podrá referenciar servicios técnicos en caso el cliente necesite que revisen el funcionamiento de su impresora. Este servicio cuenta con una cobertura de hasta 3 eventos. El mismo se brinda previo agendamiento.

El equipo por el cual se solicita la asistencia puede haber sido adquirido en cualquier establecimiento.

Tomar en cuenta que el servicio presencial se brindará en lugares con una distancia de hasta 40kms de la tienda donde compró el servicio.

BENEFICIO SEPELIO:

- En caso el **AFILIADO / TITULAR** y/o uno de sus tres (3) beneficiarios (hijos, mayores a 1 año y menores de 18 años, cónyuge) fallezcan como producto de un accidente y/o enfermedad, se prestará la cobertura de: Cofre fúnebre de línea básica, Oficio religioso, Preparación del cuerpo. Base de Velación, Traslados de restos a casa o iglesia, Aviso de defunción en prensa, Porta Cirios, Carroza fúnebre, Trámite certificado de defunción, Ofrenda floral, Traslado local para acompañantes, Servicio de Sepultura o Cremación: nicho o cremación. Sala de velación hasta por 24 horas. Asesoría y acompañamiento a la familia. Costo máximo hasta por S/3,000 con límite de 2 eventos por familia al año.
- *Periodos de carencia (se toma en cuenta desde el día siguiente de la fecha que figura en el comprante de pago).
- 1-180 días: cubre fallecimiento a causa de accidente.
- 181-365 días: cubre fallecimiento por cualquier enfermedad exceptuando insuficiencia renal, esclerosis múltiple, infarto al miocardio, evento cerebrovascular, intervención en las arterias coronarias, cáncer o sida siempre y cuando no sean preexistentes al momento de la contratación del Servicio.
- **La edad máxima de afiliación del titular es hasta los 70 años. No se entregará cobertura a ninguna persona mayor de dicha edad.
- *** De existir un exceso en el gasto, que supere los S/3,000, el cliente deberá abonar la diferencia al proveedor. Para hacer uso de este servicio, consultar términos y condiciones en la central telefónica, llamando a los números: **700 6655 – 0800 78455**.

	Apellidos y Nombres	DNI	Parentesco
Beneficiario 1			
Beneficiario 2			
Beneficiario 3			

Importante: Los servicios se pueden adquirir con cualquier medio de pago, en caso de adquirirlos con crédito de Financiera Efectiva el cliente debe estar al día en el pago de sus cuotas para hacer uso de los servicios



CONDICION DE SERVICIO ASISTENCIA TECNOLÓGICA 24M SKU 800000593

De una manera sencilla, a través de una llamada, un técnico especialista podrá asesorarlo o visitarlo según el problema a resolver.

Los servicios comprendidos en la presente asistencia son los siguientes:

- e) **Soporte vía telefónica:** En caso el cliente tenga una consulta y/o algún problema con su equipo (Laptop, pc y/o Tablet) un profesional en sistemas lo asistirá vía telefónica para que absuelva su inquietud relacionada a la orientación de instalación de software (SW), asesoría básica en uso de office y windows, consultas sobre software (SW) y hardware (HW), consultas tecnológicas, etc. Este servicio será sin límite de costo y eventos al año.
- f) **Técnico a Domicilio:** Cuando el cliente necesite que un técnico especialista le brinde de forma presencial los servicios de instalación de PC (en caso de mudanza), limpieza de PC (SW), cambio de partes o piezas básicas*, configuración de periféricos, formateo de disco duro (solo se hará un Back Up de la información hasta un máximo de 10 Gb), reinstalación de sistemas operativos, instalación de software**, instalación de spyware, etc. Podrá agendar dicho servicio mediante la llamada telefónica. Este servicio será sin límite de costo y con un máximo de 8 eventos.

El cliente asumirá el costo del accesorio y/o pieza que el técnico instale. **Garantía: 15 días Software. Todas las licencias las paga el cliente.**

- g) **Orientación Telefónica sobre configuración periférica y Antispyware,** Cuando el cliente necesite conectar un periférico a su computadora o instalar un programa ANTISPYWARE y no sepa cómo hacerlo, se podrá contactar vía telefónica con un profesional en la materia el cual le brindará el asesoramiento requerido, sin límite de eventos al año.
- h) **Orientación para Impresoras,** Cuando el cliente necesite orientación en:
Configuración de impresoras, conexiones y enlaces a equipos tecnológicos (laptop, pc, Tablet, IOS o Smartphone). Cuidado y mantenimiento de la impresora: limpieza de cabezales y recarga de tinta.
Asimismo, podrá referenciar servicios técnicos en caso el cliente necesite que revisen el funcionamiento de su impresora. Este servicio cuenta con una cobertura de hasta 4 eventos. El mismo se brinda previo agendamiento.

El equipo por el cual se solicita la asistencia puede haber sido adquirido en cualquier establecimiento.

Tomar en cuenta que el servicio presencial se brindará en lugares con una distancia de hasta 40kms de la tienda donde compró el servicio.

BENEFICIO SEPELIO:

- En caso el **AFILIADO / TITULAR** y/o uno de sus tres (3) beneficiarios (hijos, mayores a 1 año y menores de 18 años, cónyuge) fallezcan como producto de un accidente y/o enfermedad, se prestará la cobertura de: Cofre fúnebre de línea básica, Oficio religioso, Preparación del cuerpo. Base de Velación, Traslados de restos a casa o iglesia, Aviso de defunción en prensa, Porta Cirios, Carroza fúnebre, Trámite certificado de defunción, Ofrenda floral, Traslado local para acompañantes, Servicio de Sepultura o Cremación: nicho o cremación. Sala de velación hasta por 24 horas. Asesoría y acompañamiento a la familia. Costo máximo hasta por S/3,000 con límite de 2 eventos por familia al año.
- *Periodos de carencia (se toma en cuenta desde el día siguiente de la fecha que figura en el comprante de pago).
- 1-180 días: cubre fallecimiento a causa de accidente.
- 181-365 días: cubre fallecimiento por cualquier enfermedad exceptuando insuficiencia renal, esclerosis múltiple, infarto al miocardio, evento cerebrovascular, intervención en las arterias coronarias, cáncer o sida siempre y cuando no sean preexistentes al momento de la contratación del Servicio.
- **La edad máxima de afiliación del titular es hasta los 70 años. No se entregará cobertura a ninguna persona mayor de dicha edad.
- *** De existir un exceso en el gasto, que supere los S/3,000, el cliente deberá abonar la diferencia al proveedor. Para hacer uso de este servicio, consultar términos y condiciones en la central telefónica, llamando a los números: **700 6655 – 0800 78455.**

	Apellidos y Nombres	DNI	Parentesco
Beneficiario 1			
Beneficiario 2			
Beneficiario 3			

Importante: Los servicios se pueden adquirir con cualquier medio de pago, en caso de adquirirlos con crédito de Financiera Efectiva el cliente debe estar al día en el pago de sus cuotas para hacer uso de los servicios.



CONDICION DE SERVICIO ASISTENCIA TV SEGURA SKU 800000476

Explota al máximo las funcionalidades de tu TV: Sintonízalo con la mejor resolución, enlázalo a otros equipos, descarga programas, fija audio favorito, etc.

Los servicios comprendidos en la presente asistencia son los siguientes:

1. ASESORÍA EN INSTALACIÓN DE TV:

- La prestación de los servicios será de lunes a domingo de 8:00 am a 9:00 pm, de acuerdo a la disponibilidad del proveedor. El servicio comprende las siguientes asesorías:
- Retiro adecuado del TV de la caja para que esta no sufra daños.
- Conectividad del TV (decodificador).
- Instalación de la base del TV y ajuste de pernos.
- Configuración o ayuda en caso de desconfiguración de TV.
- Configuración de artículos adicionales asociados al TV.
- Este servicio se presta únicamente para televisores y/o artículos asociados al mismo sin restricción de marca, modelo y tamaño del televisor o del artículo asociado al mismo.
- El televisor por el cual se solicita la asistencia puede haber sido adquirido en cualquier establecimiento.
- Este servicio no aplica para la asesoría telefónica de instalación en rack; sin embargo, puede coordinarse el envío de un técnico a la casa del cliente, a cuenta y cargo del mismo.

2. ASESORÍA MÉDICA

- El cliente podrá realizar consultas vía telefónica a un profesional médico respecto a temas de medicina general, primeros auxilios, cuidado de enfermedades específicas, dolencias, síntomas, malestares, imprevistos de salud, interacción de medicamentos, seguimiento de enfermedades crónicas, medidas de auto cuidado en salud, enfermedades pediátricas, enfermedades geriátricas, entre otros temas relacionados.
- En ningún caso el servicio de orientación médica diagnosticará ni prescribirá tratamiento alguno.

3. ASESORÍA LEGAL:

- El cliente podrá realizar consultas vía telefónica a un profesional en materia legal. Las cuales pueden ser de índole penal, civil, familiar, laboral y tributaria.
- Cabe precisar que este servicio sólo comprende la absolución de consultas legales más no la prestación de los servicios profesionales para llevar procesos legales.
- En caso el cliente desee la prestación de servicios profesionales de un abogado, los gastos serán asumidos con sus propios recursos. Asimismo, tiendas Efe no se hace responsable por el resultado del proceso legal.

BENEFICIO SEPELIO:

En caso el **AFILIADO / TITULAR** y/o uno de sus tres (3) beneficiarios (hijos, mayores a 1 año y menores de 18 años, cónyuge) fallezcan como producto de un accidente y/o enfermedad, se prestará la cobertura de: Cofre fúnebre de línea básica, Oficio religioso, Preparación del cuerpo. Base de Velación, Traslados de restos a casa o iglesia, Aviso de defunción en prensa, Porta Cirios, Carroza fúnebre, Trámite certificado de defunción, Ofrenda floral, Traslado local para acompañantes, Servicio de Sepultura o Cremación: nicho o cremación. Sala de velación hasta por 24 horas. Asesoría y acompañamiento a la familia. Costo máximo hasta por S/3,000 con límite de 2 eventos por familia al año.

- *Periodos de carencia (se toma en cuenta desde el día siguiente de la fecha que figura en el comprante de pago).
- 1-180 días: cubre fallecimiento a causa de accidente.
- 181-365 días: cubre fallecimiento por cualquier enfermedad exceptuando insuficiencia renal, esclerosis múltiple, infarto al miocardio, evento cerebrovascular, intervención en las arterias coronarias, cáncer o sida siempre y cuando no sean preexistentes al momento de la contratación del Servicio.
- **La edad máxima de afiliación del titular es hasta los 70 años. No se entregará cobertura a ninguna persona mayor de dicha edad.
- *** De existir un exceso en el gasto, que supere los S/3,000, el cliente deberá abonar la diferencia al proveedor. Para hacer uso de este servicio, consultar términos y condiciones en la central telefónica, llamando a los números: **01-7006655 Y 0- 80078455**

	Apellidos y Nombres	DNI	Parentesco
Beneficiario 1			
Beneficiario 2			
Beneficiario 3			

Importante: Los servicios se pueden adquirir con cualquier medio de pago, en caso de adquirirlos con crédito de Financiera Efectiva el cliente debe estar al día en el pago de sus cuotas para hacer uso de los servicios.



CONDICION DE SERVICIO ASISTENCIA MOTO SOS PLUS 6M SKU 800000481

Una moto es una inversión que vale la pena cuidar a través de este producto que se anticipa a tus futuras necesidades y que te ayuda en caso de accidentes.

1. Orientación Legal: Cuando el propietario de la moto tenga un accidente de tránsito, según su ubicación podría contar con la asistencia de personal especializado para la asesoría respectiva, hasta 2 eventos por el periodo de 6 meses y hasta la suma de S/. 80.00 Soles. (S/. 40.00 Soles por cada evento).

Así también cuando el propietario de la moto sea víctima de robo por asalto de la moto, o cuando requiera verificar que su unidad cuenta con la orden de captura por robo podrá comunicar directamente a la central telefónica de Legall. (Sin límite de eventos por el periodo de 6 meses)

Cuando requiera asesoría jurídica en materia policial, civil y penal sobre los hechos legales que se hubiesen originado a consecuencia del accidente de tránsito, podrá comunicarse directamente a la central telefónica de Legall. Evento cubierto por 2 horas de consultas en el periodo de 6 meses, y el monto máximo de S/. 200.00 Soles por el periodo de 6 meses. (S/. 100.00 soles por cada hora).

2. Asistencia Médica: Cuando el propietario de la moto, durante un accidente de tránsito requiera la coordinación del envío de una ambulancia, así también cuando requiera orientación de las clínicas y/o hospitales, se podrá comunicar directamente a la central telefónica de Legall. (Sin límite de eventos por el periodo de 6 meses).

También cuando requiera orientación médica telefónica para consultas de lesiones devenidas de un accidente de tránsito, se podrá comunicar directamente a la central telefónica de Legall. El cual tendrá 4 eventos por el periodo de 6 meses y el monto máximo de S/. 200.00 Soles (S/. 50.00 Soles por cada evento).

3. Contribución Familiar: Ante el fallecimiento del propietario como conductor, y la consecuencia sea devenida de asalto y/o robo con arma de fuego y con sustracción de la moto. Cuando no haya mediado acción delictiva y/o infracción al Reglamento Nacional de Tránsito. La cobertura será hasta por la suma de S/. 1,000.00 Soles.

4. Servicios de Moto: Cuando el propietario de la moto tenga un accidente de tránsito y requiera el traslado de la unidad, y/o cuando la moto presente falta de corriente eléctrica a consecuencia de daño directo del accidente de tránsito. La moto se podrá trasladar a un taller cercano (máximo 20 Kilómetros de distancia contados desde el mismo punto del accidente). Hasta 2 eventos por un periodo de 6 meses, y un monto máximo de S/. 80.00 Soles por 6 meses (S/. 40.00 Soles por cada evento).

Cuando el propietario de la moto requiera la coordinación de la búsqueda de repuestos, información de talleres de planchado y pintura, información de estaciones de combustible más cercanas a su ubicación y/o información de talleres que realicen duplicados de llaves. Sin límite de eventos por el periodo de 6 meses.

Glosa Informativa para el Cliente

Mediante los siguientes párrafos el titular de la afiliación declara conocer las restricciones de los servicios ofrecidos como contraprestación del pago del programa "Moto S.O.S Plus 6M", sus límites y sus requisitos, siendo los siguientes:

El cliente declara conocer que, no será objeto de cualquiera de los servicios, las situaciones de emergencia y/o asistencia que se hayan generado por las siguientes causas:

1. Accidentes ocurridos tomando parte en carreras, competencias, apuestas o ensayos, pruebas de resistencia o de velocidad, prácticas de aventura o de carácter deportivo.
2. Los traslados médicos por lesiones originadas de actos realizados por el afiliado con dolo o mala fe.
3. Los traslados médicos o accidentes programados.
4. Como consecuencia de intento de suicidio, o de heridas o lesiones auto inferidas.

5. Accidentes, emergencias o estados patológicos causados por encontrarse el Afiliado en estado de ebriedad y/o bajo los efectos o influencia de drogas.
 6. La mala fe del Afiliado.
 7. Hechos y/o daños derivados de fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario.
 8. Hechos y/o daños del hombre derivados de terrorismo, huelga, o cualquier otro delito contra el patrimonio.
 9. Hechos o actuaciones de las Fuerzas Armadas, fuerzas del orden o cuerpos desseguridad.
 10. El propietario de la moto hubiese estado circulando con cargas o número de ocupantes superiores a los establecidos en la tarjeta de propiedad del vehículo; así como cualquier otra violación en las especificaciones técnicas del fabricante del vehículo y/o de las normas de seguridad del vehículo contempladas en el Reglamento Nacional de Tránsito, o de las leyes vigentes que posteriormente los sustituyan.
 11. El propietario de la moto hubiese estado circulando sin licencia oficial para conducir y/o cuando la Licencia de Conducir se encuentre vencida, suspendida o cancelada y/o cuando teniendo licencia para conducir ésta no faculte la conducción de la moto, según lo dispuesto por la legislación vigente.
 12. En los casos en que no exista la infraestructura pública o privada en el lugar correspondiente para poder prestar los servicios.
 13. Cuando por orden de autoridad competente se impida la ejecución de los servicios.
 14. Los derivados de la energía nuclear radioactiva.
 15. Cuando el Afiliado oculte información y/o no proporcione información concreta, correcta, precisa, veraz y oportuna.
 16. Los servicios o gastos contratados o incurridos directamente por el Afiliado, sin haber sido previamente autorizados por Legall.
 17. Asimismo, el cliente declara conocer que, para hacer uso de los servicios expuestos en los párrafos anteriores, debe estar al día en el pago de todas sus cuotas.
 18. El cliente declara conocer que, para beneficiarse y reclamar las coberturas enunciadas en el presente formato de afiliación, no debe mediar durante la conducción infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y/o la autoría y/o coautoría de algún ilícito Penal.
 19. El cliente declara conocer que, para hacer efectivo los reembolsos de los servicios ofrecidos y/o pago por muerte; Legall podrá solicitar la documentación sustentadora que considere pertinente con la finalidad de tener certeza de que el requerimiento se encuentra bajo cobertura de lo estipulado en el presente formato de afiliación. Por lo que, luego de considerar de haber recibido la documentación completa, Legall tendrá un plazo de pago no mayor a 30 días calendarios.
 20. El cliente declara conocer que, para beneficiarse y reclamar las coberturas enunciadas en el presente formato de afiliación, el propietario de la moto que tenga un accidente de tránsito deberá comunicarse con LEGALL en el más breve plazo posible. Asimismo, para hacer efectivo el servicio de Contribución Familiar deberá comunicarse con LEGALL dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento de la ocurrencia. Caso contrario perderá todo derecho sobre los mismos.
-



CONDICION DE SERVICIO ASISTENCIA MOTO SOS PLUS 12M SKU 8000000474

Una moto es una inversión que vale la pena cuidar a través de este producto que se anticipa a tus futuras necesidades y que te ayuda en caso de accidentes.

El cliente podrá solicitar los siguientes servicios:

Orientación Legal: Cuando el propietario de la moto tenga un accidente de tránsito, según su ubicación podría contar con la asistencia de personal especializado para la asesoría respectiva, hasta 5 eventos por año y hasta la suma de S/. 200.00 Soles. (S/. 40.00 Soles por cada evento)

Así también cuando el propietario de la moto sea víctima de robo por asalto de la moto, o cuando requiera verificar que su unidad cuenta con la orden de captura por robo podrá comunicar directamente a nuestra central telefónica. (Sin límite de eventos anuales)

Cuando requiera asesoría jurídica en materia policial, civil y penal sobre los hechos legales que se hubiesen originado a consecuencia del accidente de tránsito, podrá comunicarse directamente a nuestra central telefónica. Evento cubierto por 4 horas de consultas al año, y el monto máximo de S/. 400.00 Soles anuales. (S/. 100.00 soles por cada hora)

Asistencia Médica: Cuando el propietario de la moto, durante un accidente de tránsito requiera la coordinación del envío de una ambulancia, así también cuando requiera orientación de las clínicas y/o hospitales, se podrá comunicar directamente a nuestra central telefónica. (Sin límite de eventos anuales).

También cuando requiera orientación medica telefónica para consultas de lesiones devenidas de un accidente de tránsito, se podrá comunicar directamente a nuestra central telefónica. El cual tendrá 8 eventos por año, y el monto máximo de S/. 400.00 Soles anuales. (S/. 50.00 Soles por cada evento)

Contribución Familiar: Ante el fallecimiento del propietario como conductor, y la consecuencia sea devenida de asalto y/o robo con arma de fuego y con sustracción de la moto. Cuando no haya mediado acción delictiva y/o infracción al Reglamento Nacional de Tránsito. 1 evento por año y hasta la suma de S/. 2,000.00 Soles.

Servicios de Moto: Cuando el propietario de la moto tenga un accidente de tránsito y requiera el traslado de la unidad, y/o cuando la moto presente falta de corriente eléctrica a consecuencia de daño directo del accidente de tránsito. La moto se podrá trasladar a un taller cercano (máximo 20 Kilómetros de distancia contados desde el mismo punto del accidente). Hasta 5 eventos por año, y un monto máximo de S/. 200.00 Soles anuales. (S/. 40.00 Soles por cada evento)

Cuando el propietario de la moto requiera la coordinación de la búsqueda de repuestos, información de talleres de planchado y pintura, información de estaciones de combustible más cercanas a su ubicación y/o información de talleres que realicen duplicados de llaves. Sin límite de eventos por año.

Glosa Informativa para el cliente

Mediante los siguientes párrafos el cliente declara conocer las restricciones de los servicios ofrecidos como contraprestación del pago del programa "Moto S.O.S Plus", sus límites y sus requisitos, siendo los siguientes:

El cliente declara conocer que, para hacer uso de los servicios expuestos en los párrafos anteriores, debe estar al día en el pago de todas sus cuotas.

El cliente declara conocer que, para beneficiarse y reclamar las coberturas enunciadas en el presente formato de afiliación, no debe mediar durante la conducción infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y/o la autoridad y/o coautoría de algún ilícito Penal.

El cliente declara conocer que, para hacer efectivo los reembolsos de los servicios ofrecidos y/o pago por muerte; Legall SAC podrá solicitar la documentación sustentatoria que considere pertinente con la finalidad de tener certeza de que el requerimiento se encuentra bajo cobertura de lo estipulado en el presente formato de afiliación. Por lo que, luego de considerar de haber recibido la documentación completa, Legall SAC tendrá un plazo de pago no mayor a 30 días calendario.

El cliente declara conocer que, para beneficiarse y reclamar las coberturas enunciadas en el presente formato de afiliación, el propietario de la moto que tenga un accidente de tránsito comunicarse con LEGALL SAC en el más breve plazo posible. Asimismo, para hacer efectivo el servicio de Contribución Familiar deberá comunicarse con LEGALL SAC dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento de la ocurrencia. Caso contrario perderá todo derecho sobre los mismos.

El cliente declara conocer que, ante cualquier emergencia y/o asistencia debe comunicarse a nuestra central telefónica 01 680-2992, cuya atención es las 24 horas del día y los 365 días del año.

Exclusiones generales a los servicios

El cliente declara conocer que, no será objeto de cualquiera de los servicios, las situaciones de emergencia y/o asistencia que se hayan generado por las siguientes causas:

- Accidentes ocurridos tomando parte en carreras, competencias, apuestas o ensayos, pruebas de resistencia o de velocidad, prácticas de aventura o de carácter deportivo.
- Los traslados médicos por lesiones originadas de actos realizados por el afiliado con dolo o mala fe.

- c) Los traslados médicos o accidentes programados.
- d) Como consecuencia de intento de suicidio, o de heridas o lesiones auto inferidas.
 - e) Accidentes, emergencias o estados patológicos causados por encontrarse el Afiliado en estado de ebriedad y/o bajo los efectos o influencia de drogas.
- f) La mala fe del Afiliado.
- g) Hechos y/o daños derivados de fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario.
- h) Hechos y/o daños del hombre derivados de terrorismo, huelga, o cualquier otro delito contra el patrimonio.
- i) Hechos o actuaciones de las Fuerzas Armadas, fuerzas del orden o cuerpos de seguridad.
 - j) El propietario de la moto hubiese estado circulando con cargas o número de ocupantes superiores a los establecidos en la tarjeta de propiedad del vehículo; así como cualquier otra violación en las especificaciones técnicas del fabricante del vehículo y/o de las normas de seguridad del vehículo contempladas en el Reglamento Nacional de Tránsito, o de las leyes vigentes que posteriormente los sustituyan.
 - k) El propietario de la moto hubiese estado circulando sin licencia oficial para conducir y/o cuando la Licencia de Conducir se encuentre vencida, suspendida o cancelada y/o cuando teniendo licencia para conducir ésta no faculte la conducción de la moto, según lo dispuesto por la legislación vigente.
- l) En los casos en que no exista la infraestructura pública o privada en el lugar correspondiente para poder prestar los servicios.
- m) Cuando por orden de autoridad competente se impida la ejecución de los servicios.
- n) Los derivados de la energía nuclear radioactiva.
- o) Cuando el Afiliado oculte información y/o no proporcione información concreta, correcta, precisa, veraz y oportuna.
- p) Los servicios o gastos contratados o incurridos directamente por el Afiliado, sin haber sido previamente autorizados por LegallSAC.

BENEFICIO SEPELIO:

- En caso el **AFILIADO / TITULAR** y/o uno de sus tres (3) beneficiarios (hijos, mayores a 1 año y menores de 18 años, cónyuge) fallezcan como producto de un accidente y/o enfermedad, se prestará la cobertura de: Cofre fúnebre de línea básica, Oficio religioso, Preparación del cuerpo. Base de Velación, Traslados de restos a casa o iglesia, Aviso de defunción en prensa, Porta Cirios, Carroza fúnebre, Trámite certificado de defunción, Ofrenda floral, Traslado local para acompañantes, Servicio de Sepultura o Cremación: nicho o cremación. Sala de velación hasta por 24 horas. Asesoría y acompañamiento a la familia. Costo máximo hasta por S/3,000 con límite de 2 eventos por familia al año.
- *Periodos de carencia (se toma en cuenta desde el día siguiente de la fecha que figura en el comprante de pago).
- 1-180 días: cubre fallecimiento a causa de accidente.
- 181-365 días: cubre fallecimiento por cualquier enfermedad exceptuando insuficiencia renal, esclerosis múltiple, infarto al miocardio, evento cerebrovascular, intervención en las arterias coronarias, cáncer o sida siempre y cuando no sean preexistentes al momento de la contratación del Servicio.
- **La edad máxima de afiliación del titular es hasta los 70 años. No se entregará cobertura a ninguna persona mayor de dicha edad.
- *** De existir un exceso en el gasto, que supere los S/3,000, el cliente deberá abonar la diferencia al proveedor. Para hacer uso de este servicio, consultar términos y condiciones en la central telefónica, llamando a los números: **700 6655 – 0800 78455.**

	Apellidos y Nombres	DNI	Parentesco
Beneficiario 1			
Beneficiario 2			
Beneficiario 3			

Importante: Los servicios se pueden adquirir con cualquier medio de pago, en caso de adquirirlos con crédito de Financiera Efectiva el cliente debe estar al día en el pago de sus cuotas para hacer uso de los servicios



CONDICION DE SERVICIO ASISTENCIA CONFIGURACIÓN TV SKU 800000466

Al adquirir usted el servicio de Configuración de TV, garantiza un uso óptimo de su Smart TV, para que pueda disfrutar al máximo su TV.

Los servicios comprendidos en la presente asistencia son los siguientes:

- Configuración inicial de Tv
- Reinicio de TV
- Configurar aplicaciones Smart
- Breve explicación del producto
- Configuración audio
- Idioma
- Sintonización de canales
- Probar red (Wi-Fi o cableado)

Condiciones del servicio de configuración

- El cliente es responsable del correcto funcionamiento del producto previa configuración.
- El televisor deberá estar instalado por parte del cliente para realizar la configuración del mismo.
- En caso el cliente no cumpla con las acciones mencionadas anteriormente, perderá la opción de Configuración de TV.

BENEFICIO SEPELIO:

En caso el **AFILIADO / TITULAR** y/o uno de sus tres (3) beneficiarios (hijos, mayores a 1 año y menores de 18 años, cónyuge) fallezcan como producto de un accidente y/o enfermedad, se prestará la cobertura de: Cofre fúnebre de línea básica, Oficio religioso, Preparación del cuerpo. Base de Velación, Traslados de restos a casa o iglesia, Aviso de defunción en prensa, Porta Cirios, Carroza fúnebre, Trámite certificado de defunción, Ofrenda floral, Traslado local para acompañantes, Servicio de Sepultura o Cremación: nicho o cremación. Sala de velación hasta por 24 horas. Asesoría y acompañamiento a la familia. Costo máximo hasta por S/3,000 con límite de 2 eventos por familia al año.

- *Periodos de carencia (se toma en cuenta desde el día siguiente de la fecha que figura en el comprobante de pago).
- 1-180 días: cubre fallecimiento a causa de accidente.
- 181-365 días: cubre fallecimiento por cualquier enfermedad exceptuando insuficiencia renal, esclerosis múltiple, infarto al miocardio, evento cerebrovascular, intervención en las arterias coronarias, cáncer o sida siempre y cuando no sean preexistentes al momento de la contratación del Servicio.
- **La edad máxima de afiliación del titular es hasta los 70 años. No se entregará cobertura a ninguna persona mayor de dicha edad.
- *** De existir un exceso en el gasto, que supere los S/3,000, el cliente deberá abonar la diferencia al proveedor. Para hacer uso de este servicio, consultar términos y condiciones en la central telefónica, llamando a los números:01- **700 6655 – 080078455**.

	Apellidos y Nombres	DNI	Parentesco
Beneficiario 1			
Beneficiario 2			
Beneficiario 3			

Importante: Los servicios se pueden adquirir con cualquier medio de pago, en caso de adquirirlos con crédito de Financiera Efectiva el cliente debe estar al día en el pago de sus cuotas para hacer uso de los servicios.



CONDICION DE SERVICIO ASISTENCIA INSTALACIÓN DE COCINA SKU 800000570

No pongas en riesgo la seguridad de tu familia con conexiones inseguras, déjalo en manos de profesionales.

- Se deberá presentar de manera física la boleta o factura del producto para poder realizar el servicio de instalación.
- El cliente es responsable de la revisión del producto y la funcionalidad del mismo previa instalación
- La vigencia para solicitar el servicio de instalación es de 30 días calendarios a partir de la fecha de la compra del producto, programando su instalación con 48 horas de anticipo.
- El lugar donde se instalará la cocina deberá estar libre de objetos.
- El cliente debe de contar físicamente con la cocina a ser instalada.
- La cocina deberá estar en el área a instalar.
- Recomendamos que el espacio se encuentre libre de niños, para evitar accidentes durante la instalación
- El cliente deberá ser mayor de edad para firmar el acta de fin de instalación.
- En caso el cliente no cumpla con las acciones mencionadas anteriormente, perderá la opción de instalación.
- Las instalaciones son para modelos de cocinas con conexiones a balón de Gas.

INCLUYE

- ✓ Instalación de la cocina en el domicilio del cliente, conexiones de mangueras hacia el balón de Gas
 - ✓ Cobertura en la ciudad, perímetro urbano de la ciudad

NO INCLUYE

- ✓ Trabajos de Gasfitería
- ✓ Resane ni pintado de pared.
- ✓ Movimiento de un lugar a otro de la cocina
- ✓ Mangueras acorde al modelo de la cocina



CONDICION DE SERVICIO ASISTENCIA INSTALACIÓN DE LAVADORAS SKU 800000464

No pongas en riesgo la seguridad de tu familia con conexiones inseguras, déjalo en manos de profesionales.

1. Se deberá presentar de manera física la **boleto o factura** del producto para poder realizar el servicio de instalación.
2. El cliente es responsable de la revisión del producto y la funcionalidad del mismo previa instalación
3. La vigencia para solicitar el servicio de instalación es de 30 días calendarios a partir de la fecha de la compra del producto.
4. El lugar donde se instalará la lavadora deberá estar libre de objetos.
5. Deberá contar con conexiones habilitadas de agua fría y/o caliente si así lo requiere
6. El cliente debe de contar físicamente con la lavadora a ser instalada.
7. La lavadora deberá estar en el área a instalar.
8. Deberán contar con un punto de desagüe o espacio para la manguera de desfogue.
9. Recomendamos que el espacio se encuentre libre de niños, para evitar accidentes durante la instalación
10. El cliente deberá ser mayor de edad para firmar el acta de fin de instalación.
11. En caso el cliente no cumpla con las acciones mencionadas anteriormente, perderá la opción de instalación.
12. No habrá cambio o devolución del dinero por este producto (base de ruedas)
13. El proveedor tiene 48 horas para la atención desde la llamada de programación.

INCLUYE

- Instalación de la lavadora en el domicilio del cliente.
- Cobertura en la ciudad, perímetro urbano de la ciudad

NO INCLUYE

- Trabajos de Gasfitería
- Resane ni pintado de pared.
- Movimiento de un lugar a otro de la lavadora
- Mangueras acorde al modelo de la lavadora



CONDICION DE SERVICIO ASISTENCIA INSTALACIÓN DE RACK FIJO 32" a 65" SKU 800000500

Al adquirir usted el servicio de instalación de rack fijo para TV de 32" a 65" con nosotros, tiene 1 mes de garantía de la instalación, protegiendo de esta manera su inversión.

Condiciones del servicio

1. Se deberá presentar de manera física la boleta o factura del producto para poder realizar el servicio de instalación.
2. El cliente es responsable de la revisión del producto y la funcionabilidad del mismo previa instalación
3. La vigencia para solicitar el servicio de instalación es de 30 días calendarios a partir de la fecha de la compra del producto, programando su instalación con 48 horas de anticipo.
4. El lugar donde se instalará el televisor deberá estar libre de objetos.
5. En caso de instalación de rack, la pared no podrá ser de drywall o madera.
6. Recomendamos que el espacio se encuentre libre de niños, para evitar accidentes durante la instalación
7. El cliente debe de contar físicamente con el televisor a ser instalado.
8. En caso no se pueda realizar el servicio por falla o desperfecto del producto, el cliente deberá informarlo en tienda y se procederá a reprogramar el servicio sin costo.
9. En caso el cliente no se encuentre a gusto con el producto debido a las características o funcionabilidad del mismo, se dará por concluido el servicio sin lugar a devolución del monto pagado.
10. En caso las condiciones de instalación no sean las indicadas o que el técnico no sea atendido para realizar la instalación, se dará por concluido el servicio sin lugar a devolución del monto pagado y deberá adquirir otro servicio de instalación.
11. La instalación sobre una base plana, incluye instalación de TV y configuración inicial de TV.
12. El cliente deberá ser mayor de edad para firmar el acta de fin de instalación.
13. En caso el cliente no cumpla con las acciones mencionadas anteriormente, perderá la opción de instalación.

El servicio incluye:

- Rack fijo marca soportex para televisores de 32 a 65 pulgadas.
- Instalación del rack y colocación del televisor sobre éste.
- Instalación del televisor sobre su base, conexión de cables y programación de TV
- Cobertura en la ciudad, perímetro urbano de la ciudad.

El servicio no incluye:

- Traslado del televisor de una habitación a otra
 - Resane ni pintado de la pared
 - Trabajo de cableados ni vinculados al funcionamiento del internet.
-



CONDICION DE SERVICIO ASISTENCIA INSTALACIÓN DE RACK MOVIL 32" a 55" SKU 800000501

Al adquirir usted el servicio de instalación de rack móvil para TV de 32" a 55" con nosotros, tiene 1 mes de garantía de la instalación, protegiendo de esta manera su inversión.

Condiciones del servicio

1. Se deberá presentar de manera física la boleta o factura del producto para poder realizar el servicio de instalación.
2. El cliente es responsable de la revisión del producto y la funcionalidad del mismo previa instalación
3. La vigencia para solicitar el servicio de instalación es de 30 días calendarios a partir de la fecha de la compra del producto, programando su instalación con 48 horas de anticipo.
4. El lugar donde se instalará el televisor deberá estar libre de objetos.
5. En caso de instalación de rack, la pared no podrá ser de drywall o madera.
6. Recomendamos que el espacio se encuentre libre de niños, para evitar accidentes durante la instalación
7. El cliente debe de contar físicamente con el televisor a ser instalado.
8. En caso no se pueda realizar el servicio por falla o desperfecto del producto, el cliente deberá informarlo en tienda y se procederá a reprogramar el servicio sin costo.
9. En caso el cliente no se encuentre a gusto con el producto debido a las características o funcionalidad del mismo, se dará por concluido el servicio sin lugar a devolución del monto pagado.
10. En caso las condiciones de instalación no sean las indicadas o que el técnico no sea atendido para realizar la instalación, se dará por concluido el servicio sin lugar a devolución del monto pagado y deberá adquirir otro servicio de instalación.
11. La instalación sobre una base plana, incluye instalación de TV y configuración inicial de TV.
12. El cliente deberá ser mayor de edad para firmar el acta de fin de instalación.
13. En caso el cliente no cumpla con las acciones mencionadas anteriormente, perderá la opción de instalación.

El servicio incluye:

- Rack móvil marca soportex para televisores de 32 a 55 pulgadas.
- Instalación del rack y colocación del televisor sobre éste.
- Instalación del televisor sobre su base, conexión de cables y programación de TV
- Cobertura en la ciudad, perímetro urbano de la ciudad.

El servicio no incluye:

- Traslado del televisor de una habitación a otra
 - Resane ni pintado de la pared
 - Trabajo de cableados ni vinculados al funcionamiento del internet.
-



CONDICION DE SERVICIO ASISTENCIA INSTALACIÓN DE RACK MOVIL 58" a 75" SKU 800000502

Al adquirir usted el servicio de instalación de rack móvil para TV de 58" a 75" con nosotros, tiene 1 mes de garantía de la instalación, protegiendo de esta manera su inversión.

Condiciones del servicio

1. Se deberá presentar de manera física la boleta o factura del producto para poder realizar el servicio de instalación.
2. El cliente es responsable de la revisión del producto y la funcionabilidad del mismo previa instalación
3. La vigencia para solicitar el servicio de instalación es de 30 días calendarios a partir de la fecha de la compra del producto, programando su instalación con 48 horas de anticipo.
4. El lugar donde se instalará el televisor deberá estar libre de objetos.
5. En caso de instalación de rack, la pared no podrá ser de drywall o madera.
6. Recomendamos que el espacio se encuentre libre de niños, para evitar accidentes durante la instalación
7. El cliente debe contar físicamente con el televisor a ser instalado.
8. En caso no se pueda realizar el servicio por falla o desperfecto del producto, el cliente deberá informarlo en tienda y se procederá a reprogramar el servicio sin costo.
9. En caso el cliente no se encuentre a gusto con el producto debido a las características o funcionabilidad del mismo, se dará por concluido el servicio sin lugar a devolución del monto pagado.
10. En caso las condiciones de instalación no sean las indicadas o que el técnico no sea atendido para realizar la instalación, se dará por concluido el servicio sin lugar a devolución del monto pagado y deberá adquirir otro servicio de instalación.
11. La instalación sobre una base plana, incluye instalación de TV y configuración inicial de TV.
12. El cliente deberá ser mayor de edad para firmar el acta de fin de instalación.
13. En caso el cliente no cumpla con las acciones mencionadas anteriormente, perderá la opción de instalación.

El servicio incluye:

- Rack fijo móvil soportex para televisores de 58 a 75 pulgadas.
- Instalación del rack y colocación del televisor sobre éste.
- Instalación del televisor sobre su base, conexión de cables y programación de TV
- Cobertura en la ciudad, perímetro urbano de la ciudad.

El servicio no incluye:

- Traslado del televisor de una habitación a otra
 - Resane ni pintado de la pared
 - Trabajo de cableados ni vinculados al funcionamiento del internet.
-



CONDICION DE SERVICIO INSTALACIÓN DE TV 32" a 55" SKU 800000465

Si usted adquiere el servicio de instalación de TV con nosotros, tiene 1 mes de garantía de la instalación, protegiendo de esta manera su inversión.

Condiciones del servicio

1. Se deberá presentar de manera física la boleta o factura del producto para poder realizar el servicio de instalación.
2. El cliente es responsable de la revisión del producto y la funcionalidad del mismo previa instalación
3. La vigencia para solicitar el servicio de instalación es de 30 días calendarios a partir de la fecha de la compra del producto, programando su instalación con 48 horas de anticipo.
4. El lugar donde se instalará el televisor deberá estar libre de objetos.
5. En caso de instalación de rack, la pared no podrá ser de drywall o madera.
6. Recomendamos que el espacio se encuentre libre de niños, para evitar accidentes durante la instalación
7. El cliente debe de contar físicamente con el televisor a ser instalado.
8. En caso no se pueda realizar el servicio por falla o desperfecto del producto, el cliente deberá informarlo en tienda y se procederá a reprogramar el servicio sin costo.
9. En caso el cliente no se encuentre a gusto con el producto debido a las características o funcionalidad del mismo, se dará por concluido el servicio sin lugar a devolución del monto pagado.
10. En caso las condiciones de instalación no sean las indicadas o que el técnico no sea atendido para realizar la instalación, se dará por concluido el servicio sin lugar a devolución del monto pagado y deberá adquirir otro servicio de instalación.
11. La instalación sobre una base plana, incluye instalación de TV y configuración inicial de TV.
12. El cliente deberá ser mayor de edad para firmar el acta de fin de instalación.
13. En caso el cliente no cumpla con las acciones mencionadas anteriormente, perderá la opción de instalación.

El servicio incluye:

- Instalación del rack y colocación del televisor sobre este (el cliente debe contar con el rack) ó
- Instalación del televisor sobre su base, conexión de cables y programación de TV
- Cobertura en la ciudad, perímetro urbano de la ciudad.

El servicio no incluye:

- Traslado del televisor de una habitación a otra
- Resane ni pintado de la pared
- Trabajo de cableados ni vinculados al funcionamiento del internet.



CONDICION DE SERVICIO INSTALACIÓN DE TV 58" a 75" SKU 800000739

Si usted adquiere el servicio de instalación de TV con nosotros, tiene 1 mes de garantía de la instalación, protegiendo de esta manera su inversión.

Condiciones del servicio

1. Se deberá presentar de manera física la boleta o factura del producto para poder realizar el servicio de instalación.
2. El cliente es responsable de la revisión del producto y la funcionalidad del mismo previa instalación
3. La vigencia para solicitar el servicio de instalación es de 30 días calendarios a partir de la fecha de la compra del producto, programando su instalación con 48 horas de anticipo.
4. El lugar donde se instalará el televisor deberá estar libre de objetos.
5. En caso de instalación de rack, la pared no podrá ser de drywall o madera.
6. Recomendamos que el espacio se encuentre libre de niños, para evitar accidentes durante la instalación
7. El cliente debe de contar físicamente con el televisor a ser instalado.
8. En caso no se pueda realizar el servicio por falla o desperfecto del producto, el cliente deberá informarlo en tienda y se procederá a reprogramar el servicio sin costo.
9. En caso el cliente no se encuentre a gusto con el producto debido a las características o funcionalidad del mismo, se dará por concluido el servicio sin lugar a devolución del monto pagado.
10. En caso las condiciones de instalación no sean las indicadas o que el técnico no sea atendido para realizar la instalación, se dará por concluido el servicio sin lugar a devolución del monto pagado y deberá adquirir otro servicio de instalación.
11. La instalación sobre una base plana, incluye instalación de TV y configuración inicial de TV.
12. El cliente deberá ser mayor de edad para firmar el acta de fin de instalación.
13. En caso el cliente no cumpla con las acciones mencionadas anteriormente, perderá la opción de instalación.

El servicio incluye:

- Instalación del rack y colocación del televisor sobre este (el cliente debe contar con el rack) ó
- Instalación del televisor sobre su base, conexión de cables y programación de TV
- Cobertura en la ciudad, perímetro urbano de la ciudad.

El servicio no incluye:

- Traslado del televisor de una habitación a otra
- Resane ni pintado de la pared
- Trabajo de cableados ni vinculados al funcionamiento del internet



CONDICION DE SERVICIO LIMPIEZA DE COCINA SKU 800000520

Condiciones del servicio

1. Se deberá presentar de **manera física la boleta o factura** del producto para poder realizar el servicio de instalación.
2. El cliente es responsable de la revisión del servicio realizado.
3. La vigencia para solicitar el servicio de instalación es de 30 días calendarios a partir de la fecha de la compra del producto, programando su instalación con 48 horas de anticipo.
4. El cliente debe contar con una tina o un espacio para remojar y limpiar las partes y/o accesorios de la cocina a limpiar
5. El cliente deberá ser mayor de edad para firmar el acta de fin del servicio
6. En caso el cliente no cumpla con las acciones mencionadas anteriormente, perderá la opción del servicio
7. Tomar en cuenta, si el cliente posee una cocina de acero inoxidable con rayaduras previamente al servicio, Soportex no se responsabilizará por ello.

El servicio incluye:

- Limpieza de la parte externa de la cocina y la parte del horno (interna).
- Desengrase de la superficie de la cocina y sus hornillas
- Lavado de perillas , hornillas y partes afines
- Cobertura en la ciudad, perímetro urbano de la ciudad.

El servicio no incluye:

- Traslado del Producto
- Cambio de chisperos
- Reparación de válvulas
- Pintado de la superficie

CONDICION DE SERVICIO PERSONALIZACION CASE SKU 8000000462

Convierte tus fotos favoritas, en un accesorio para tu celular, te entregamos el case en la comodidad de tu hogar.

Condiciones del servicio

- El material del Case personalizado es de Case de silicona y aluminio con impresión de fotos con mica gloss de protección y borde reforzado. Según modelo de celular (Ver adjunto modelos compatibles)
- No realizaremos impresiones de diseños que tengan copyright (marcas registradas).
- Verificar disponibilidad de modelos en Anexo 2
- Una vez adquirido el producto el cliente deberá enviar la información al mail; personalización@efe.com.pe
 - Ticket de compra
 - Modelo de celular
 - Dirección completa /provincia/Distrito. Alguna referencia del domicilio
 - Diseño de personalización, elección de plantillas
 - Teléfono de contacto

Especificaciones Técnicas

- Posición de la imagen: De preferencia vertical
- Resolución de la imagen: La más alta calidad posible.
- Tamaño de imagen: 1000 px de largo.

El servicio incluye:

- Despacho al domicilio del cliente (entre 2 a 10 días después de enviar las fotografías al correo) Previa coordinación al correo mencionado.

Anexo 2

Lista de modelos disponibles.

Marcas	Modelos
Samsung	J6 PLUS
Motorola	Moto G7
Huawei	P30 Pro
Samsung	S10 PLUS
Huawei	Y9 2019
Motorola	Moto G7 Plus
Samsung	Note8
Apple	Iphone 11
Huawei	Mate20 Lite
Samsung	A30
Huawei	P30 Lite
Samsung	S10
Samsung	A20
Apple	6G / 6S

Samsung	A7 2018
Huawei	P20 Lite 2019
Samsung	A10
Samsung	J4 Plus
Huawei	P20 Lite
Samsung	A50
Apple	Iphone XR
Samsung	S9 Plus
Huawei	P Smart 2019
Apple	7G / 8G
Apple	X / XS
Apple	XS MAX
Samsung	Note9
Huawei	P30